



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "INTERVENCION  
COMUNITARIA 2020".

EXEMTO

DECRETO N° **2867** /2020.-

ARICA, 23 DE MARZO DEL 2020.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto (H) 2166**, de fecha 23 de Diciembre de 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; **Ordinario N° 549**, de fecha 26 de Febrero del 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuestaria del programa denominado "INTERVENCION COMUNITARIA 2020"; **Ordinario N° 561**, de fecha 05 de Marzo del 2020, de la Dirección Administración y Finanzas, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 2600**, de fecha 10 de Marzo del 2020, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en los diferentes barrios.

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "INTERVENCION COMUNITARIA", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: INTERVENCIÓN COMUNITARIA 2020
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A – DIDECO - Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Gestión Territorial
<b>1.3.-FECHA</b>	: MARZO A DICIEMBRE 2020
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1. Legal</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol contribuir a la utilización de los espacios comunitarios y poder entregar las herramientas de fomento para los socios de las Juntas Vecinales y Comunidad en general a través del Programa INTERVENCIÓN COMUNITARIA 2020.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d) y l)
<b>2.2. Descripción</b>	: El programa de Intervención comunitaria es un programa que realiza diversas actividades de entretenimiento y recreación para la comunidad de Arica, con la utilización de espacios comunitarios que fomenta el uso de los bienes nacionales públicos que se encuentran disponibles en los diferentes barrios a lo largo del sector centro-sur de la ciudad. Este programa tiene una doble finalidad, la primera, es poder entregar entretenimiento y recreación a los vecinos/as, demostrando sus talentos y como segunda, es aumentar el uso de las sedes vecinales, aprovechando de mejor manera los espacios comunitarios. Otra de las actividades relacionadas con la intervención comunitaria, es la realización de las Ferias Comunitarias, las cuales se han realizado de manera histórica en las diferentes jurisdicciones de las juntas vecinales, las cuales acercan los servicios a los barrios más vulnerables, con la participación de las oficinas tanto de DIDECO, como de las otras dependencias, como lo es DIMAO, Medio Ambiente, entre otros, finalizando con la realización de sorteos, chocolatada y Karaoke vecinal. Las ferias comunitarias se componen de stand en beneficios de la comunidad donde existirán espacios informativos respecto a los beneficios que otorga la Ilustre Municipalidad de Arica, como también espacio para niños donde se instalarán juegos inflables y camas elásticas un espacio de spa de belleza para las personas. Para la realización de estas actividades, se necesitará la contratación de una coordinadora de actividades de talentos ariqueños, que se encargará de llevar a la comunidad diferentes shows de música y actividades artísticas como las noches de fiesta y talento en tu barrio, que se enmarcan en la finalidad del programa. La difusión de los cursos se realizará por medio de las redes sociales y afiches promocionales, invitando la participación de los vecinos de las organizaciones territoriales y funcionales, para lo cual es necesaria la adquisición de elementos que ayuden a la distribución de la información. Estas Juntas de Vecinos poseen en sus alrededores alto índice de vulnerabilidad social, según estadísticas del Registro Social de Hogares, por lo tanto, se privilegiarán estos territorios para desarrollar las intervenciones. Además, cabe destacar que en estos sectores existe muy poca injerencia gubernamental, pues en ellos no existen programas de índole comunitario. Por lo tanto, el presente programa municipal vendrá a apoyar a los vecinos/as del sector, sin embargo, el pertenecer a estos territorios no es una condicionante de participación, si existen vecinos de otros sectores interesados en participar, podrán hacerlo. Cada actividad tendrá un stand de donde se dispondrá de bebidas, té, café y colaciones, con el objetivo de compartir, hidratarse y alimentarse para continuar con la ejecución de dichas actividades.

Como se explicaba anteriormente, las ferias comunitarias se componen de stand en beneficios de la comunidad donde existirán espacios informativos respecto a los beneficios que otorga la Municipalidad de Arica.  
Cabe destacar que la ejecución de estas ferias, y responsable de cada stand estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial con apoyo de la Oficina de Deporte y logística de DIDECO, lo que tiene un costo cero para el programa.

**CUADRO DE GASTO**

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Contratación de prestador de servicio	Contratación necesaria para coordinación artística y cultural de las diferentes actividades comunitarias.
Mesas Plegables	Se requiere para la implementación de las actividades de la oficina de Gestión Territorial.
Toldos Inflables	Se requiere para la implementación de las actividades para asistentes.
Premios	Para entregar en los sorteos de las ferias comunitarias

**CARTA GANTT**

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
DIFUSIÓN	X	X	X	X	X	X			
FERIAS COMUNITARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	
NOCHES DE FIESTAS Y TALENTO EN TU BARRIO				X	X	X	X		
EVALUACIÓN								X	X

\*Fechas sujetas a modificación

\*Horario, Lugar y Temario sujeto a modificación en caso de fuerza mayor

**III.- OBJETIVO:**

**Objetivo General:**

Fomentar la participación ciudadana, buscando incentivar a que los vecinos hagan uso de los bienes nacionales públicos disponibles en los diferentes barrios.

**Objetivos Específicos:**

Realizar actividades recreativas y esparcimiento, denominada "Noches de fiestas y Talento en tu barrio" en los diversos sectores de la ciudad de Arica, para la comunidad

**METODO DE EVALUACIÓN**

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

Realización de ferias comunitarias de servicios de la Municipalidad en los diferentes barrios de la ciudad, en conjunto con las juntas vecinales y organizaciones sociales.

**METODO DE EVALUACIÓN**

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

**4.1.- HUMANOS**

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Gestión Comunitaria
- ✓ Oficina de Gestión Territorial

Contratación de experto:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN
<b>COORDINADORA DE ACTIVIDADES</b>	
<b>JENNY FABIOLA BOYD MARTÍNEZ</b> RUT: [REDACTED]	\$1.770.000
DESCRIPCIÓN: - Servicio: Coordinadora de Actividades comunitarias, coordinación con dirigentes vecinales para ejecución de actividades, encargada de presentaciones artísticas, culturales y sociales, coordinación con oficinas municipales. - Tiempo de contrato: junio a noviembre 2020. - Horas: 8 horas diarias, 3 veces por semana. - Pago Mensual: \$ 295.000.- Impuesto incl.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.770.000</b>

**NOTA:**

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>La confección del contrato estará a cargo de la <b>Unidad de Asesoría Jurídica o Depto. de Personal</b>, según disponibilidad.</li> </ul>		
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<b>MERCADO PUBLICO</b>		
	Premios (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$2.000.000	
	Mesas Plegables (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$1.000.000	
	Toldos Inflables (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	\$3.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$7.770.000.- IVA INCLUIDO</b>			
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
<b>5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales</b>			
<b>5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Contratación de experto	215.21.04.004.022	Hono. Ofic. Trabajo Comunitario	\$1.770.000
<b>MERCADO PÚBLICO</b>			
Premios (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$2.000.000
Mesas Plegables (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.29.04.004	Mobiliario y Otros DIDECO	\$1.000.000
Toldos Inflables (requerimientos se entregarán a Adquisiciones al momento de solicitar la compra a través de anexo de especificaciones técnicas).	215.29.04.004	Mobiliario y Otros DIDECO	\$3.000.000
<b>Valor Total \$</b>			<b>\$7.770.000</b>

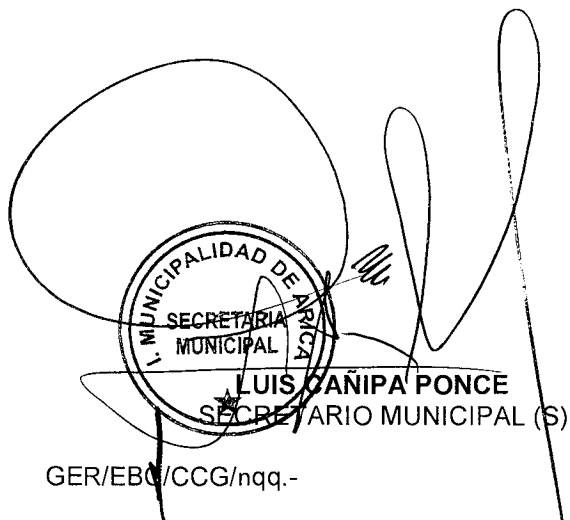

El monto del Programa es de **\$7.770.000.-**

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La confección del Contrato respectivo estará a cargo de la Oficina de Personal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


  

  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/CCG/nqq.-

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
 ALCALDE DE ARICA